Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1891/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

11 de diciembre de 2017

VISTO: El Memorándum presentado por Marcos A. Martínez, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual remite las especificaciones para el llamado de ***"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION (ITEMS DESIERTOS)"*** conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

CONSIDERANDO: el artículo 28, de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", Decretos Reglamentarios, la ley 4995/2013 "Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, para la "adquisicion de herramientas menores, insumos y materiales de construccion", los ítems 7, 13, 23, 30, 31, 34, 39, 41, 46, 48, 49, 57, 59, 60, 76, 89, 93, 102, 108, 112, 116, 117 serán imputados en el rubro **390 – OTROS BIENES DE CONSUMO,** y el ítems 118 será imputado en el rubro**530-ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL** por un monto mínimo de Gs. 7.553.210.- (Guaraníes, siete millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos diez), y por un monto máximo de Gs. 15.073.930 (Gruaranies, quince millones setenta y tres mil novecientros treinta). Vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, designado por Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FPUNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ing. Teodoro Salas Cirone
Decano